

Radicación:

63001-2333-000-2020-00367-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 de 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÀGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL- ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO ILMA LILIANA MARIN GARCIA

DEMANDADO NACION-MINISTERIO DE EDUCACION

NACIONAL-FOMAG

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por la entidad demandada disponible en el link:

https://etbcsj-

 $\frac{my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm\ cendoj\ ramajudicial\ gov\ co/EjEgTCN-OdFErG3yn9oC72UB0a5o0mHd4nTZr7wJP\ aR6A?e=R8biU7}{}$

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 175 del CPACA,). En consecuencia se fija virtualmente la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A a la ley 1437 de 2011 hoy veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 29 de enero, 01 y 02 de febrero de 2021

Inhábiles: 30 y 31 de enero de 2021

Armenia, Quindío 28 de enero de 2021



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria